ACTA No. 17			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Sesión de trabajo para análisis final y cierre del estudio de equivalencia entre los programas **Programación de Software (TPS)** COD 233104 V2 y **Análisis y Desarrollo de Software (ADSO)** COD 228118 V1, con base a la estrategia de Cadenas de Formación.			
CIUDAD Y FECHA:	Cali, 15 de abril de 2026	**HORA INICIO:** 11:00 a.m.	**HORA FIN:** 12:00 m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Informática 2	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** VALLE/CEAI	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Ajuste del ejercicio previamente realizado por los instructores.
2. Análisis del estudio de equivalencia entre **Programación de Software (TPS)** COD 233104 V2 y **Análisis y Desarrollo de Software (ADSO)** COD 228118 V1.
3. Cierre del ejercicio de estudio de equivalencia TPS-ADSO.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: *(Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión)*

1. Ajustar el ejercicio previamente realizado por los instructores.
2. Analizar el estudio de equivalencia entre TPS (COD 233104 V2) y ADSO (COD 228118 V1).
3. Comparar resultados de aprendizaje y competencias entre ambos programas.
4. Cerrar el ejercicio mediante la validación y socialización de conclusiones.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 15 de abril de 2026, se llevó a cabo la sesión de trabajo extraordinaria con la participación de los instructores Samir Vidal Barona y Diego Fernando Lenis Zabaleta, contando con el acompañamiento técnico y pedagógico de Rodrigo Luna Salomón.

Durante la sesión, el profesional Rodrigo Luna presentó observaciones frente a la información previamente registrada por los instructores en el archivo estandarizado del estudio de equivalencia entre los programas Programación de Software (TPS) y Análisis y Desarrollo de Software (ADSO), con el propósito de identificar y ajustar posibles inconsistencias en los datos consignados.

A partir de la revisión conjunta, se determinó que las horas inicialmente registradas corresponden exclusivamente a la formación directa impartida al aprendiz, sin contemplar las horas de trabajo autónomo. En consecuencia, se definió la necesidad de incorporar este componente para lograr la equivalencia total de horas establecidas en los documentos oficiales.

En este sentido, se estableció la siguiente relación para el cálculo de horas:

Horas totales (según diseño curricular en PDF) = Horas de formación directa + Horas de trabajo autónomo

Adicionalmente, se precisó que, para efectos de cálculo en el Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI), cada trimestre está compuesto por once (11) semanas de formación. Por lo tanto, las horas semanales programadas por RAP deben ser multiplicadas por este número de semanas para obtener el total de horas directas por trimestre.

Ejemplo:

e de la competencia	Resultado de aprendizaje	Duración (horas) de el resultado de aprendizaje	Duración (horas) del resultado de aprendizaje (Ruta de Formación Horas Directas)	Duración (horas) del resultado de aprendizaje (Ruta de Formación Horas de trabajo autónomo del aprendiz)
ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN S	01 INCORPORAR ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE DE ACUERDO C	144	44	4
ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN S	02 VERIFICAR LA CALIDAD DEL SOFTWARE DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS ASOCIADAS EN LOS P		44	4
ADOPCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN S	03 REALIZAR ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SOFTWARE A PARTIR DE LOS RESULTAD		44	4

Una vez aplicado el ajuste metodológico, el archivo de análisis generó nuevos resultados, los cuales fueron revisados conjuntamente con los instructores. En este proceso, se evaluaron las horas totales clasificadas como “reconocidas” y “por aprobar”, considerando dos escenarios de análisis:

- **Primera propuesta:** basada en un índice de variación del 20%.
- **Segunda propuesta:** basada en un índice de variación del 25%, correspondiente a la metodología implementada en el año 2025.

Información del programa Destino **TECNOLÓGICO** ***Relacione las competencias y resultados de aprendizaje para reconocer en la equivalencia del programa destino*** **(solo competencias que aplican para equivalencia)**				
Código de la competencia a reconocer em programa destino.	**Nombre de la competencia a reonocer en programa destino.**	**Resultado de aprendizaje a reconocer en programa destino.**	**Duración (horas) de el resultado de aprendizaje (Propuesta Juan)**	**Duración (horas) de el resultado de aprendizaje (2025)**
			215	431
			10%	20%

Información del Programa Destino TECNOLÓGICO *Competencias y resultados pendientes por aprobar* *(los que se deben considerar para trazar la ruta de aprendizaje- proyecto formativo)*				
Código de la competencia	**Nombre de la competencia**	**Resultado de aprendizaje**	**Duración (horas) de el resultado de aprendizaje (Propuesta Juan)**	**Duración (horas) de el resultado de aprendizaje (2025)**
			1993	1777
			90%	80%

Teniendo en cuenta las demás competencias:

1a propuesta (Coordinador académico)

Tipo de competencias	Aprobadas	por aprobar
Tranversales	432,00	96,00
Bilinguismo	192,00	192,00
Especificas	214,60	1993,40
etapa práctica		864,00
Sub Total horas	**838,60**	**3145,4**
Total horas tecnólogo		**3984,00**

2a propuesta (2025)

Tipo de competencias	Aprobadas	por aprobar
Tranversales	432,00	96,00
Bilinguismo	192,00	192,00
Especificas	431,00	1777,00
etapa práctica		864,00
Sub Total horas	**1055,00**	**2929,00**
Total horas tecnólogo		**3984,00**

Como resultado del análisis, se identificó que, bajo la primera propuesta, el programa técnico (TPS) aporta aproximadamente un 10% al programa tecnológico (ADSO). En términos de duración del proceso formativo pendiente, esta propuesta estima un total de 5,1 trimestres por aprobar, los cuales se aproximan a cinco (5) trimestres.

Por su parte, la segunda propuesta arroja un estimado de 4,67 trimestres por aprobar, igualmente aproximados a cinco (5) trimestres, evidenciando comportamientos similares en términos de duración total del proceso.

Desde el enfoque del desarrollo curricular, se determinó que las horas reconocidas pueden asociarse a la aprobación equivalente de componentes formativos, tanto en el ámbito transversal como en el específico, lo que representa aproximadamente dos (2) trimestres dentro de la estructura del programa tecnológico.

Asimismo, se evidenció que la segunda propuesta (25%) presenta ventajas en términos de precisión técnica, dado que los valores obtenidos al convertir porcentajes en horas corresponden a números enteros, evitando la generación de decimales y reduciendo la

necesidad de aproximaciones. Esta condición mejora la consistencia en la planeación y programación curricular.

Adicionalmente, desde la perspectiva pedagógica, la propuesta del 25% fortalece el componente específico de formación en el mismo tiempo de ejecución, lo cual favorece la toma de decisiones del aprendiz respecto a la continuidad de su proceso formativo dentro de la cadena de formación.

En consecuencia, se acuerda adoptar la segunda propuesta (25%) como base para la consolidación y presentación del estudio de equivalencia ante la Dirección de Formación Profesional (DFP).

Finalmente, se establece como acción pendiente la programación de la socialización del ejercicio completo con el coordinador académico César Augusto Victoria.

Evidencia fotográfica:





CONCLUSIONES

- Se realizó la validación y ajuste del ejercicio de equivalencia entre los programas TPS (COD 233104 V2) y ADSO (COD 228118 V1), garantizando coherencia entre las horas reportadas en los diseños curriculares y las establecidas en el archivo de análisis.
- Se estableció la fórmula de cálculo de horas totales como la suma de horas de formación directa y horas de trabajo autónomo, permitiendo una alineación precisa con los documentos oficiales en PDF.
- Del análisis comparativo entre las dos propuestas (20% y 25%), se evidenció que ambas generan una equivalencia aproximada de cinco (5) trimestres por aprobar; sin embargo, presentan diferencias en la precisión del cálculo y en el aporte formativo.
- La propuesta basada en el 25% demostró mayor exactitud técnica, al evitar valores decimales y reducir la necesidad de aproximaciones, lo que favorece la planeación curricular.
- Desde el enfoque pedagógico, la propuesta del 25% ofrece un mayor fortalecimiento del componente específico, beneficiando la continuidad del proceso formativo del aprendiz.
- Se determinó adoptar la segunda propuesta (25%) como base para la presentación oficial del estudio de equivalencia ante la Dirección de Formación Profesional (DFP).

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Programar y realizar la socialización del ejercicio con el coordinador académico.	Pendiente	Rodrigo luna Salomón	N/A

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Samir Vidal Barona	CEAI / SENA	SI	N/A	Ver lista de asistencia anexa
Diego Fernando Lenis	CEAI / SENA	SI	N/A	
Rodrigo Luna S	CEAI / SENA	SI	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS (N/A)

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA 15 / DÍA DEL MES ABRIL DE DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S) Sesion de trabajo extraordinario estudio de equivalencia PS - ADSO

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Diego Lopez	1112458642	✓			CEAI	dflenis@sena.edu	3164911452	—	
2										
3	RODRIGO LUNA	16747683		X		CEDI	rlunas@sena.edu.co	3168004454	N/A	
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner